



Asamblea General

Distr. general
12 de diciembre de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones
Tema 22 a) del programa

Globalización e interdependencia: papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia

Informe de la Segunda Comisión*

Relator: Sr. Paul Losoko Efambe **Empole** (República Democrática del Congo)

I. Introducción

1. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo sobre el tema 22 del programa (véase A/65/438, párr. 2). Se adoptaron medidas relativas al subtema a) en las sesiones 27ª y 33ª, celebradas los días 4 de noviembre y 1 de diciembre de 2010. Las deliberaciones de la Comisión sobre el subtema se reseñan en las actas resumidas correspondientes (A/C.2/65/SR.27 y 33).

II. Examen de las propuestas

A. Proyecto de resolución A/C.2/65/L.15 y Rev.1

2. En la 27ª sesión, celebrada el 4 de noviembre, el representante del Yemen, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia” (A/C.2/65/L.15), cuyo texto era el siguiente:

“La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 62/199, de 19 de diciembre de 2007, 63/222, de 19 de diciembre de 2008, y 64/210, de 21 de diciembre de 2009, relativas al papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia,

* El informe de la Comisión sobre este tema se publicará en cuatro partes, con la signatura A/65/438 y Add.1 a 3.



Recordando también el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo,

Recordando además su resolución 63/303, de 9 de julio de 2009, relativa al Documento Final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo,

Recordando el documento final de la Reunión Plenaria de Alto Nivel de su sexagésimo quinto período de sesiones sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Recordando también su resolución 63/199, de 19 de diciembre de 2008, sobre la justicia social para una globalización equitativa, en la que tomó nota con interés de la aprobación de la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa,

Recordando además el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 y todas sus resoluciones pertinentes en las esferas económica y social y esferas conexas, en particular las que se basan en ese Documento, y sobre todo la resolución 60/265, de 30 de junio de 2006, titulada ‘Seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial 2005 en materia de desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los demás objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente’,

Reafirmando que las Naciones Unidas desempeñan un papel fundamental y rector en el fomento de la cooperación internacional para el desarrollo y la coherencia de las políticas mundiales de desarrollo, incluso en el contexto de la globalización y la interdependencia,

Reafirmando también la determinación expresada en la Declaración del Milenio de asegurar que la globalización se convierta en una fuerza positiva para todos,

Reconociendo que la globalización y la interdependencia, hacen que los resultados económicos de un país se vean cada vez más afectados por factores externos y que para aprovechar al máximo y de forma equitativa los beneficios de la globalización es necesario formular respuestas por medio de una alianza mundial para el desarrollo más sólida a fin de lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Reafirmando su firme apoyo a una globalización justa e inclusiva y la necesidad de que el crecimiento se traduzca en una reducción de la pobreza y, a este respecto, su determinación de conseguir que el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, con inclusión de las mujeres y los jóvenes, sean objetivos primordiales de las políticas nacionales e internacionales pertinentes, así como de las estrategias nacionales de desarrollo, en particular las estrategias de reducción de la pobreza, como parte de la labor encaminada a lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

1. *Reconoce* que algunos países se han adaptado con éxito a los cambios y se han beneficiado de la globalización, pero que otros muchos, especialmente los países menos adelantados, han seguido marginados en una economía mundial que tiende a la globalización, y reconoce también que,

como se afirma en la Declaración del Milenio, los beneficios de la globalización se distribuyen de forma muy desigual al igual que sus costos;

2. *Reafirma* la necesidad de que las Naciones Unidas desempeñen un papel fundamental en el fomento de la cooperación internacional para el desarrollo y la coherencia, la coordinación y la ejecución de las medidas y los objetivos de desarrollo convenidos por la comunidad internacional, y decide fortalecer la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas, en estrecha cooperación con todas las demás instituciones financieras, comerciales y de desarrollo multilaterales, a fin de apoyar el crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible;

3. *Reconoce* que es necesario complementar la implementación a mayor escala de las políticas y los enfoques para la aplicación y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio que dieron buenos resultados con una asociación mundial para el desarrollo más sólida;

4. *Reafirma* el fortalecimiento de la función fundamental de las Naciones Unidas en la mejora de las asociaciones para el desarrollo, con miras a crear un entorno mundial propicio para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, entre otras cosas mediante la aceleración de los esfuerzos por alcanzar y aplicar plenamente los compromisos existentes en relación con el octavo Objetivo;

5. *Destaca* que la cooperación regional, subregional e interregional puede contribuir en gran medida a que los países en desarrollo se incorporen a la economía mundial y alcancen sus objetivos de desarrollo, así como a promover una asociación mundial para el desarrollo;

6. *Reafirma* que la interdependencia cada vez mayor de las economías nacionales en un mundo que se globaliza y el surgimiento de regímenes basados en normas aplicables a las relaciones económicas internacionales hacen que el marco de las políticas económicas nacionales, es decir su margen de acción, especialmente en materia de comercio, inversiones y desarrollo internacional, suela estar ahora limitado por disciplinas y compromisos internacionales y por consideraciones relativas al mercado mundial, y que cada gobierno debe evaluar en qué medida los beneficios de aceptar normas y compromisos internacionales compensan las limitaciones que plantea la pérdida de margen de acción;

7. *Expresa profunda preocupación* por que los niveles de desempleo, subempleo e inseguridad laboral siguen siendo altos como consecuencia de la crisis financiera y económica mundial, reconoce que el trabajo decente sigue siendo uno de los mejores medios para salir de la pobreza, y, a este respecto, insta a los Estados Miembros a promover el Pacto Mundial para el Empleo como marco general dentro del cual cada país puede formular conjuntos de políticas adecuados para su situación y sus prioridades nacionales a fin de promover una recuperación impulsada por el empleo y el desarrollo sostenible, e insta también a los países donantes, organizaciones multilaterales y otros asociados para el desarrollo a intensificar la asistencia a los países en desarrollo para implementar el Pacto Mundial para el Empleo;

8. *Reconoce* que las políticas que vinculan el desarrollo económico con el social pueden contribuir a reducir las desigualdades dentro de los países

y entre ellos, a fin de garantizar que los pobres y quienes viven en situaciones más vulnerables se beneficien al máximo del crecimiento y el desarrollo económicos;

9. *Subraya* el hecho de que, al considerar los vínculos entre globalización y desarrollo sostenible, debe prestarse especial atención a la definición y aplicación de políticas y prácticas que se refuercen mutuamente para promover el crecimiento económico sostenido, el desarrollo social y la protección del medio ambiente, y que todo ello exige un esfuerzo tanto a nivel nacional como internacional;

10. *Destaca* la necesidad de que todos los países aprovechen los conocimientos y la tecnología y estimulen la innovación si desean aumentar su competitividad, beneficiarse del comercio y la inversión y promover el desarrollo sostenible, y, a este respecto, subraya la importancia de adoptar medidas concretas para facilitar la transferencia de tecnología en condiciones justas, transparentes y mutuamente convenidas a los países en desarrollo para apoyar la aplicación de sus estrategias de desarrollo;

11. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo sexto período de sesiones le presente un informe sobre el tema ‘Globalización e interdependencia: un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo para una globalización justa y más equitativa para todos, incluida la creación de empleo’;

12. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo sexto período de sesiones, en relación con el tema titulado ‘Globalización e interdependencia’, el subtema titulado ‘Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia’.”

3. En su 33ª sesión, celebrada el 1 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución revisado titulado “Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia” (A/C.2/65/L.15/Rev.1), presentado por el Yemen en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

4. La secretaría de la Comisión anunció que se había llegado a un consenso y que la Comisión examinaría el texto del documento A/C.2/65/L.15/Rev.1 como proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente, Sr. Jean Claudy Pierre (Haití), sobre la base de las consultas officiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/65/L.15.

5. En la misma sesión, a propuesta del Presidente, la Comisión convino en no aplicar el artículo 120 del reglamento de la Asamblea General y procedió a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución A/C.2/65/L.15/Rev.1.

6. También en la misma sesión, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

7. También en la 33ª sesión, el representante de Francia hizo correcciones a la versión en francés del proyecto de resolución (véase A/C.2/65/SR.33).

8. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/65/L.15/Rev.1 (véase el párr. 11).

9. En vista de la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/65/L.15/Rev.1, el proyecto de resolución A/C.2/65/L.15 fue retirado por sus patrocinadores.

B. Proyecto de decisión propuesto por el Presidente

10. En su 33ª sesión, a instancias del Presidente, la Comisión decidió recomendar a la Asamblea General que tomara nota del informe del Secretario General titulado “Reseña general de los principales obstáculos económicos y normativos para el logro de un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible equitativos e incluyentes, así como del papel de las Naciones Unidas en la resolución de estos problemas, a la luz del Nuevo Orden Económico Internacional” (A/65/272) (véase el párr. 12).

III. Recomendaciones de la Segunda Comisión

11. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 62/199, de 19 de diciembre de 2007, 63/222, de 19 de diciembre de 2008, y 64/210, de 21 de diciembre de 2009, relativas al papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia,

Recordando también el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo¹ y la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo²,

Recordando además su resolución 63/303, de 9 de julio de 2009, relativa al documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo,

Recordando el documento final de la Reunión plenaria de alto nivel de su sexagésimo quinto período de sesiones sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio³,

Recordando también su resolución 63/199, de 19 de diciembre de 2008, sobre la justicia social para una globalización equitativa, en la que tomó nota con interés de la aprobación de la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa⁴,

Recordando además el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005⁵ y todas sus resoluciones pertinentes en las esferas económica y social y esferas conexas, en particular las que se basan en ese Documento, y sobre todo la resolución 60/265, de 30 de junio de 2006, titulada “Seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial 2005 en materia de desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los demás objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente”,

Reafirmando que las Naciones Unidas desempeñan un papel central en el fomento de la cooperación internacional para el desarrollo y la coherencia de las políticas mundiales de desarrollo, especialmente en el contexto de la globalización y la interdependencia,

¹ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

² Resolución 63/239, anexo.

³ Véase la resolución 65/1.

⁴ A/63/538-E/2009/4, anexo.

⁵ Véase la resolución 60/1.

Reafirmando también la determinación expresada en la Declaración del Milenio⁶ de asegurar que la globalización se convierta en una fuerza positiva para todos,

Reconociendo que la globalización y la interdependencia hacen que los resultados económicos de un país se vean cada vez más afectados por factores externos y que, para aprovechar al máximo y de forma equitativa los beneficios de la globalización, es necesario formular respuestas por medio de una alianza mundial para el desarrollo más sólida, a fin de lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Reafirmando su firme apoyo a una globalización justa e inclusiva y la necesidad de que el crecimiento se traduzca en una reducción de la pobreza y, a este respecto, su determinación de conseguir que el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, con inclusión de las mujeres y los jóvenes, sean objetivos primordiales de las políticas nacionales e internacionales pertinentes, así como de las estrategias nacionales de desarrollo, en particular las estrategias de reducción de la pobreza, como parte de la labor encaminada a lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

1. *Reconoce* que algunos países se han adaptado con éxito a los cambios y se han beneficiado de la globalización, pero que otros muchos, especialmente los países menos adelantados, han seguido marginados en una economía mundial que tiende a la globalización, y reconoce también que, como se afirma en la Declaración del Milenio⁶, los beneficios de la globalización se distribuyen de forma desigual, al igual que sus costos;

2. *Reafirma* la necesidad de que las Naciones Unidas desempeñen un papel fundamental en el fomento de la cooperación internacional para el desarrollo y la coherencia, la coordinación y la ejecución de las medidas y los objetivos de desarrollo convenidos por la comunidad internacional, y decide fortalecer la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas, en estrecha cooperación con todas las demás instituciones financieras, comerciales y de desarrollo multilaterales, a fin de apoyar el crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible;

3. *Reconoce* que, para aplicar en mayor escala las estrategias, las políticas y los enfoques que ayudan a cumplir y lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, habrá que reforzar la alianza mundial para el desarrollo;

4. *Reafirma* la necesidad de fortalecer la función central de las Naciones Unidas en lo que respecta a potenciar la alianza mundial para el desarrollo, con miras a crear un entorno mundial propicio para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, especialmente mediante la aceleración de los esfuerzos por alcanzar y aplicar plenamente los compromisos contraídos en relación con dicha alianza;

5. *Destaca* que la cooperación regional, subregional e interregional contribuye en gran medida a que los países en desarrollo se integren en la economía mundial y alcancen sus objetivos de desarrollo, así como a promover la alianza mundial para el desarrollo;

⁶ Véase la resolución 55/2.

6. *Reconoce* que la interdependencia cada vez mayor de las economías nacionales en un mundo que se globaliza y el surgimiento de regímenes basados en normas aplicables a las relaciones económicas internacionales hacen que el marco de las políticas económicas nacionales, es decir su margen de acción, especialmente en materia de comercio, inversiones y desarrollo internacional, suela estar ahora limitado por disciplinas y compromisos internacionales y por consideraciones relativas al mercado mundial, y que cada gobierno debe evaluar en qué medida los beneficios de aceptar normas y compromisos internacionales compensan las limitaciones que plantea la pérdida de margen de acción;

7. *Observa con preocupación* la persistencia de los altos niveles de desempleo como consecuencia de la crisis financiera y económica mundial, reconoce que el trabajo decente sigue siendo uno de los mejores medios para salir de la pobreza y, a este respecto, invita a los países donantes, organizaciones multilaterales y otros asociados para el desarrollo a que sigan ayudando a los Estados Miembros, especialmente los países en desarrollo, a adoptar políticas que estén en consonancia con el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo, como marco general dentro del cual cada país pueda formular políticas adaptadas a su situación y sus prioridades nacionales a fin de promover una recuperación impulsada por el empleo y el desarrollo sostenible;

8. *Reconoce* que las políticas que vinculan el desarrollo económico con el social pueden contribuir a reducir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, a fin de garantizar que los pobres y las personas más vulnerables se beneficien al máximo del crecimiento y el desarrollo económicos;

9. *Subraya* que, al considerar los vínculos entre la globalización y el desarrollo sostenible, debe prestarse especial atención a la definición y aplicación de políticas y prácticas que se refuercen mutuamente para promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible, y que los esfuerzos para mejorar la coherencia de las políticas de desarrollo a nivel nacional, regional e internacional pueden contribuir a ello;

10. *Destaca* la necesidad de que todos los países aprovechen los conocimientos y la tecnología y estimulen la innovación si desean aumentar su competitividad, beneficiarse del comercio y la inversión y promover el desarrollo sostenible y, a este respecto, subraya la importancia de adoptar medidas concretas para promover el desarrollo y la proliferación de tecnologías apropiadas, asequibles y sostenibles y la transferencia de dichas tecnologías en condiciones justas, transparentes y mutuamente convenidas a los países en desarrollo para apoyar la aplicación de sus estrategias de desarrollo;

11. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo sexto período de sesiones le presente un informe sobre el tema “Globalización e interdependencia: un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo para una globalización justa y más equitativa para todos, incluida la creación de empleo”;

12. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo sexto período de sesiones, en relación con el tema titulado “Globalización e interdependencia”, el subtema titulado “Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia”.

12. La Segunda Comisión recomienda también a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Informe del Secretario General sobre el papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia

La Asamblea General decide tomar nota del informe del Secretario General titulado “Reseña general de los principales obstáculos económicos y normativos para el logro de un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible equitativos e incluyentes, así como del papel de las Naciones Unidas en la resolución de estos problemas, a la luz del Nuevo Orden Económico Internacional”¹.

¹ A/65/272.